

Derecho Procesal Laboral y Sociedad Digital

Directoras

Francisca María Ferrando García

Alejandra Selma Penalva

Coordinadora

M^a Monserrate Rodríguez Egío

Autores

Faustino Cavas Martínez

Francisca María Ferrando García

José Flores Alcázar

Maria Beatrice Pagani

Galdana Pérez Morales

José María Ríos Mestre

M^a Monserrate Rodríguez Egío

José Enrique Ruiz Saura

Domingo Andrés Sánchez Puerta

Alejandra Selma Penalva

Elena Signorini

Flavia Schiavetti

ARANZADI

© Ferrando García, Francisca María y Selma Penalva, Alejandra (Dirs.) y otros, 2024

© **Editorial Aranzadi, S.A.U.**

Editorial Aranzadi, S.A.U.

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 91 602 01 82

e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es

<https://www.aranzadilaley.es>

Primera edición: 2024

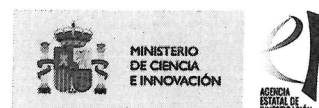
Depósito Legal: XXXXXXXXX

SBN versión impresa con complemento electrónico: 978-84-1163-699-5

SBN versión electrónica: 978-84-1163-698-8

Diseño, Preimpresión e Impresión: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Printed in Spain



Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2020-117554RB-I00: «Retos de la garantía jurisdiccional de los derechos laborales de las personas trabajadoras en contexto socioeconómico cambiante», financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/.

Editorial Aranzadi, S.A.U. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Editorial Aranzadi, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier material o medio de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

EDITORIAL ARANZADI no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, EDITORIAL ARANZADI se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

EDITORIAL ARANZADI queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

EDITORIAL ARANZADI se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Editorial Aranzadi, S.A.U.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.



Índice sistemático

Introduce el texto a buscar



Autor

Presentación

- + El trabajo en el metaverso: legislación social apl ...
- + Nomadas digitales y derecho del trabajo
- + Instrumentos jurídicos para la tutela de los derec ...
- + La competencia territorial en el trabajo a distanc ...
- + Proceso de trabajo: la competencia territorial en ...
- + Tecnología y automatización: las causas de la exti ...
- + Nuevos condicionantes de los procedimientos colect ...
- + Nuevos retos de la jurisdicción social. Una visión ...
- + La garantía de indemnidad en el ámbito laboral. Nu ...
- + La calificación del despido de las personas enferm ...
- + Trabajo y resolución alternativa de litigios: El a ...
- + Los instrumentos deflactantes del contencioso labo ...

Biblioteca



Derecho Procesal Laboral y Sociedad Digital

